

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 9 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, C. JOSE MAURICIO RUIZ SANCHEZ Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Atención de la correspondencia recibida.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, firmar convenio de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, representada por su titular Lic. Salvador Cruz Neri en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, asistido por el Lic. Francisco Jiménez Venegas, encargado de la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora Beyssy Karem González Romero y están presentes 11 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 11 votos a favor se aprueba el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 11 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

02 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo Económico mediante el cual se exhulta a los 84 Ayuntamientos de la Entidad en materia de garantía al Derecho de Petición y Transparencia de la Información pública.

No hubo intervenciones.

02 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo Económico a efecto de que autoridades Federales, Estatales y Municipales implementen acciones en materia de forestación y reforestación.

No hubo intervenciones.

02 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo Económico en materia de apoyo presupuestal para las unidades básicas de rehabilitación.

No hubo intervenciones.

02 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo Económico por el que se exhulta a la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y los 84 Ayuntamientos en materia de prevención del suicidio y salud mental.

No hubo intervenciones.

06 DE JULIO DE 2024, PARA EL LIC. ALBERTO JAÉN LEON, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA GENERAL. Le informo que en sesión extraordinaria número 128, celebrada el día 03 de Julio del año 2024, el numeral 3 del orden del día, con 12 votos a favor se aprobó la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo tercer transitorio del "Decreto número 218, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 22 de junio de 2022, en materia de Fiscalía General de Justicia del Estado de Hidalgo. La cual anexo a la presente en copia certificada.

No hubo intervenciones.

06 DE JULIO DE 2024, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA PSIC. EVA LETICIA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA, CON COPIA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL. Hago de su conocimiento que en el caso de la señora Caridad Zamora Pérez, mamá de la niña J.S.Z. de 10 años de edad, quienes actualmente viven solas en la colonia Lomas del Pedregal, a pie de carretera. Al hacer contacto con ellas y

conocer parte de su historia, la niña me comparte que las personas con las que trabaja su mamá, decidieron regalarles un pequeño lugar donde ellas puedan vivir, sin embargo, por las condiciones del mismo, este no cuenta con un espacio habilitado para tener un baño que les ayude a cubrir sus necesidades básicas; por lo cual la niña pide el apoyo para que desde el cargo que ocupó se pueda realizar la gestión correspondiente con ustedes con: 1 material faltante (puesto que la mamá de la niña ha ido poco a poco comprando algo del mismo) y mano de obra para la construcción de un cuarto que pueda usarse para la utilización como baño y/o adquisición de un baño seco (conocido popularmente como cacajón) de características y accesorios especiales, puesto que el lugar donde viven no cuenta con drenaje, ni posibilidad de creación de fosa séptica.

No hubo intervenciones.

08 DE JULIO DE 2024, PARA EL AYUNTAMIENTO DE C. JOSE MAURICIO RUIZ SANCHEZ, REGIDOR DE APAN, HGO. Promoviendo por mi propio derecho y en mi carácter de regidor de este Ayuntamiento, comparezco y expongo ante ustedes con el debido respeto lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5 fracción III, 123, 124 y 126 último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 54 y 70 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables, les hago de su conocimiento lo siguiente: Que el suscrito desde que tomé protesta, hasta la actualidad, no he sido convocado por los integrantes de las Comisiones Hacienda Municipal, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Desarrollo Económico; Turismo, DIF, Contraloría; en las que el Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, era vocal, bajo el argumento de que la figura que me inviste es la de suplente de regidor y no la de regidor propietario, lo cual a todas luces resulta ser violatorio a mis Derechos Políticos Electorales, debido a mi función es la de remplazar al propietario y realizar todas aquellas actividades que tenía encomendadas y adquiriendo así el cargo de propietario. Lo que hago del conocimiento a este pleno, como organismo colegiado, sobre las limitaciones que han ejercido a mi persona, limitando las funciones inherentes al puesto, y con la finalidad de subsanarlas y evitar así ejercitar mis derechos políticos electorales a través de los medios judiciales correspondientes, por los evidentes agravios a mis derechos.

Regidora Kibsain Estefany Catillo informarle al regidor, que por parte de la Comisión de Contraloría que tengo la responsabilidad de presidir, no ha existido algún tema por el cual se tenga que convocar, por lo tanto, no se le ha vulnerado ningún Derecho Político Electoral por parte de esta comisión, solicitándole que cuando gire oficios no pluralice, toda vez que, esta Comisión de Contraloría no ha vulnerado ningún Derecho Político Electoral.

Regidora Ana Luz Contreras también en la comisión de Obras Públicas no se ha sesionado, por lo tanto, no se ha vulnerado su Derechos Político Electoral.

Regidor Gabriel Campos de igual manera, en respuesta al regidor, de la parte de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico no se ha llevado a cabo ninguna reunión, para que se vulnere su Derecho.

09 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA DELEGADA DE ACOPINALCO, JUANA RAMIREZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. Solicito apoyo de la presidencia municipal en conjunto con el departamento de Protección Civil del Municipio, y en caso de ser necesario, el apoyo de Protección Civil del Estado, para llevar a cabo el retiro de un depósito de agua que se encuentra en desuso dentro de nuestra comunidad de Acopinalco. El mencionado depósito que se encuentra elevado aproximadamente 30 metros, representa un riesgo significativo para los habitantes, especialmente en días de viento fuerte, ya que su estructura se mueve considerablemente y está ubicado muy cerca de viviendas, lo cual podría ocasionar un accidente fatal. Así mismo, hago de su conocimiento que una vez retirado el depósito se pondrá a la venta, ya sea para uso en otro lugar o como fierro viejo, destinando los ingresos obtenidos para beneficio de la comunidad y sus múltiples necesidades.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz ahí, existe un comité de agua, ellos tienen que decidir si lo quitan o no, nosotros no.

09 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA DELEGADA DE ACOPINALCO, JUANA RAMIREZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, SERVICIOS GENERALES, OBRAS PÚBLICAS Y GRUPO MODELO. Expongo que el camino de terracería que conecta la comunidad de Acopinalco con la cabecera municipal de Apan, se encuentra en un estado de deterioro significativo. Este deterioro ha sido exacerbado por el uso constante de vehículos pesados, especialmente aquellos de las empresas grupo modelo, y envases universales, que se encuentran en las proximidades de nuestra comunidad. Adicionalmente, las lluvias recientes han empeorado aún más las condiciones de este camino, convirtiéndolo en una vía casi intransitable y peligrosa para los habitantes de nuestra comunidad. Dado que, grupo modelo ha destinado recursos significativos para este tipo de situaciones y, en particular, considerando su contribución reciente de más de \$10,000,000.00 por concepto de licencia, respetuosamente solicitamos su intervención para gestionar el arreglo de dicho camino. Esta acción no solo beneficiaría a los habitantes de Acopinalco, sino también a las operaciones logísticas de las empresas mencionadas. En vista de lo anterior, le agradecería enormemente considerar la utilización de los recursos mencionados para la reparación y mantenimiento del camino de terracería que conecta Acopinalco con Apan.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz el camino es Estatal y no es licencia, fue del predio el pago.

09 DE JULIO DE 2024, PARA C. JOSE MAURICIO RUIZ SANCHEZ, REGIDOR DEL SINDICO MUNICIPAL, CON COPIA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO. Me refiero a su atento oficio sin número de fecha 8 de julio de 2024, donde hace del conocimiento del Ayuntamiento que no ha sido convocado por los integrantes de las diversas Comisiones Edilicias a las que pertenecía el Regidor con licencia C. Lic. Pastor Joel Fernández Peñúñuri. Debo empezar reconociendo, como siempre, su personalidad de regidor en funciones a partir de su protesta el pasado dos de abril de 2024, durante la octogésima primera sesión ordinaria, por lo que desconozco la argumentación de que "... la figura que le inviste es la suplente de regidor". Como Coordinador de la Comisión



Permanente de Hacienda Municipal, debo precisar, que no lo he convocado a las sesiones de la misma, toda vez que carezco de facultades para hacerlo de facto, sin mediar el procedimiento mínimo que en su oportunidad comenté con usted a finales del mes abril, consistente en presentar su formal solicitud al Ayuntamiento de incorporarse a todas las comisiones que el citado regidor con licencia integraba, situación que no se ha dado hasta el momento, para su eventual valoración por el Pleno, Lo anterior, en el entendido de que la conformación de las Comisiones del Ayuntamiento, es resuelta mediante votación de la mayoría simple del Pleno, al igual que las representaciones del mismo Órgano de Gobierno ante Organismos Descentralizados. Para mayor entendimiento, y como lo demuestra su exposición de la jurisprudencia SUP-CDC-6/2010, no existe norma vigente aplicable que establezca el supuesto que solicita en dicho escrito. En consecuencia, no existe por parte de esta Coordinación, dolo o mala fe para vulnerar sus derechos políticos, solo la obligación de sujetarse a lo que el marco legal le permita, por lo que estaré atento a lo que el Pleno del Ayuntamiento resuelva sobre el particular.

No hubo intervenciones.

10 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PEDRO DIAZ SANCHEZ, CON COPIA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, OBRAS PUBLICAS Y AYUNTAMIENTO.

Me dirijo a usted para resaltar el gran trabajo que ha realizado en favor de todos los Apanenses. Mucha gente estamos agradecidos de que a pesar de todas las limitaciones que hubo para su administración, hizo grandes obras. Por lo que se refiere a la petición que le hicimos llegar hace aproximadamente un año y medio en lo referente a lo del drenaje del callejón tercera cerrada de Abasolo conocido como callejón del beso pulquero. En esas fechas se nos dijo por parte de obras públicas que no había recursos para hacerlo, que esperáramos un tiempo razonable y que el compromiso sería que antes de que concluyera esta administración, se realizaría. Hemos insistido que se cumpla ese compromiso, pero nos damos cuenta que quien no quiere realizar ese importante y necesario servicio siguen siendo los de obras públicas, nos han dicho primero que se llevaría un costo aproximado de \$40,000.00 poco más, después se nos dijo que se llevaría alrededor de \$60,000.00 y últimamente se nos dice que serían más de \$100,000.00 y en la corta conversación en la que usted me hizo favor de atenderme por celular, dijo que era un hecho que nos ayudaría con ese servicio. Quiere decir que el personal de obras públicas no le obedece y que ya quedamos fuera de los programas a desarrollar, cosa que no estamos de acuerdo, porque inventan tantas trabas los de obras públicas, para no hacer siquiera algo en beneficio de todas las familias que viven en este callejón. Si no se puede realizar nada, de todos modos, muchísimas gracias presidenta.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz voy a leer el resumen que se sacó por parte de obras públicas.

Respecto al oficio del Sr. Pedro Diaz Sánchez dirigido a usted y al Ayuntamiento, me permito informarle que el presupuesto de la intervención que solicita el Sr. Pedro Diaz en la vía pública para conectar adecuadamente su drenaje es de \$101,888.80, y atendiendo a sus instrucciones se informó al C. Pedro Diaz, que mientras usted lo apoyaría con el material para realizar este trabajo, el debería aportar la maquinaria y mano de obra para la



ejecución, a lo que este se negó argumentando que él no colaboraría con nada. Es importante decirle que esta obra única y exclusivamente beneficia a la propiedad del solicitante y que requiere demoler escalinatas, pavimento de concreto, excavaciones, colocación de tubo para drenaje y pozos de visita, así como la reposición de pavimentos y escalones de concreto, de la 3er Cerrada de Abasolo, por lo que la maniobra no es sencilla, y representa un alto costo.

Ósea cuando él lo pidió, dijimos que íbamos ayudar, pero esa obra es para él solo, les voy a dejar lo de los costos y como se fueron dando las cosas, con la oficial, y si yo le dije que, si lo ayudábamos, pero es una obra que solo beneficia a una sola persona, también tiene que ayudar él.

11 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SINDICO MUNICIPAL, CON COPIA A TESORERIA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO, ORGANO DE CONTROL INTERNO, SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE HGO. Y AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HGO. Informo a usted, que a esta fecha no se me ha proveído de la información correspondiente a la cuenta pública de los dos trimestres transcurridos del presente ejercicio fiscal. Lo anterior, me ha impedido cumplir con la facultad y obligación enunciada en el artículo 67, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y, en consecuencia, firmar electrónicamente y/o de manera autógrafo, los informes de gestión financiera correspondientes a los mismos periodos, razón por la cual, le solicito respetuosamente, instruya al área de tesorería a efecto de que solvente esta anomalía que, dicho sea de paso, se ha convertido en una constante durante toda la administración.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz se le entregó el día 12, aquí está el acuse de recibido.

11 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SINDICO MUNICIPAL, CON COPIA A TESORERIA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO Y ORGANO DE CONTROL INTERNO. Solicito instruya a quien corresponda, informo a usted que esta coordinación de la comisión de hacienda municipal, se encuentra en espera de recibir los anexos faltantes a los presentados, descritos en los numerales 95 bis, 95 ter y 95 quinquies de la vigente Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Lo anterior, para estar en condiciones de continuar el procedimiento de análisis que corresponde y cumplir con el término de 45 días naturales que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 67, párrafo segundo.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz ya se entregaron.

12 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE C. JOSE MANUEL ALCANTARA PEREZ, CON COPIA A OBRAS PUBLICAS Y AYUNTAMIENTO. Informo a usted que el 19 de junio del año en curso, el director de obras públicas acudió de manera inmediata ante la queja de una señora por un acotamiento que estaba realizando su servidor y que nada le competía a dicha persona, en la calle cerrada de Victoria sur #7 de esta localidad, pese a que el funcionario tenía conocimiento vía telefónica de esta guarnición. Ahora bien, a iniciativa del funcionario y estando ambas partes involucradas ordeno el retiro

inmediato del material de construcción que está en la vía pública, el cual hasta la fecha no han sido acatadas sus instrucciones.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz es un pleito que tienen entre vecinos.

12 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE C. JOSE MANUEL ALCANTARA PEREZ, CON COPIA A ECOLOGIA Y AYUNTAMIENTO. Sé que tiene usted ocupaciones más importantes, pero siento la inquietud de informar a usted el actuar de la C. Jasmín Saldaña González, coordinador de Ecología al emitir una orden de trabajo con el numero PM/SGM/ECO/088/2024 en el que se autoriza a la C. Victoria Vázquez García con domicilio privada de victoria #9 de Apan, la poda de árboles ha siendo inca pie en lo siguiente: Que facultades se le otorgan a una civil de ordenar y ejecutar tal acción. Los árboles están lejos de su casa. Los árboles están cuidados y faltos de rama en su parte baja como para permitir que se escondan a saltantes y drogadictos. Otorgar facultades a un particular para cuidar plantas que no existen ni si quiera donde vive y entonces porque no dejar desarrollar estas plantas. Se contradice. Ciertamente pasa un único cable de telefonía muy bajo a tres metros del suelo, pero la parte quejosa no hace nada por subirlo cuando hay la manera. Dicho civil deja instrucciones al personal municipal y se retira en su coche blanco, momentos después la coordinadora de Ecología hace acto de presencia escoltada por dos policías municipales para ejecutar dicha orden de trabajo el día 25 de junio, chéquese bitácora de la policía municipal. Máxime que su servidor no hizo acto de presencia. Hago mención que esta acción la repitió la coordinadora el día 28 de febrero del 2023, hechos que puse conocimiento de usted, haciendo notar que hubo desacato ya que el amparo del art. 8 construccional al que todos tenemos derecho no hubo contestación. Solicitando se me informe por esta vía.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. SALVADOR CRUZ NERI EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL LIC. FRANCISCO JIMÉNEZ VENEGAS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Con 11 votos a favor se aprueba, se autoriza a la C. María Guadalupe Muñoz Romero en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, firmar convenio de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, representada por su titular Lic. Salvador Cruz Neri en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, asistido por el Lic. Francisco Jiménez Venegas, encargado de la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.

6.- ASUNTOS GENERALES.

No hubo intervenciones.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 88° sesión ordinaria pública, siendo las 9 horas con 48 minutos del día 16 de Julio del año 2024, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.

C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora



C. David Ortega Madrid
Regidor



C. Kibsaín Estefany Castillo De Lucio
Regidora



C. Gabriel Campos Luna
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

YENY HERNÁNDEZ
C. Yeny Hernández Cortes
Regidora

Hernández
C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora

Rodríguez
C. José Mauricio Ruiz Sánchez
Regidor

Rafael Alonso Soto Juárez
C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor

Naxhyp Gutiérrez Márquez
C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor

Antonia Olivares Tapia
C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora